

Términos de referencia

Mecanismo especial de coordinación para apoyar la implementación del Plan de Desarrollo Integral del norte de Centroamérica y México

1. Propósito

Un mecanismo de coordinación especial debe ser establecido para facilitar el apoyo efectivo e integral del sistema de las Naciones Unidas a los gobiernos de El Salvador, Guatemala, Honduras y México, mientras estos implementan el Plan de Desarrollo Integral para la región como un seguimiento a las decisiones tomadas por el Comité Ejecutivo el 19 de julio de 2019.

2. Contexto

La migración dentro y fuera de Centro América es un fenómeno a largo plazo, provocada por factores complejos, entre los que se incluyen la pobreza, el subdesarrollo y la violencia.

En el 2017, al menos 4.7 millones de personas viviendo en los Estados Unidos nacieron en El Salvador, Guatemala u Honduras o bien sus familias provienen de esos países. Cerca de 200,000 personas fueron envidas de vuelta desde México o los Estados Unidos a los tres países del norte de Centro América en el 2018, un incremento del 37.9% en comparación al 2017. El número de solicitantes de asilo de los tres países ha incrementado rápidamente; en 2017, cerca de 216,000 personas provenientes de dichos países solicitaron asilo en los Estados Unidos.

Los presidentes de El Salvador, Guatemala, Honduras y México, en respuesta a la creciente migración y la situación política en la región, firmaron el 1 de diciembre de 2018 una declaración política manifestando que “Históricamente, la migración ha sido una fuente del progreso para los países de origen, tránsito y destino, sin embargo, se tiene que atender de forma integral y mediante la inversión a programas que fortalezcan las capacidades de nuestros países y contribuyan a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

Los cuatro presidentes instruyeron a sus respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores, el trabajar con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) para diseñar el Plan de Desarrollo Integral (de aquí en adelante ‘el Plan’) durante el primer

trimestre del 2019. La decisión fue anunciada el 11 de diciembre de 2018 en de la Conferencia Intergubernamental encargada de Aprobar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, celebrada en Marrakech, Marruecos.

Los cuatro gobiernos anunciaron el Plan el 20 de mayo de 2019 y después, CEPAL presentaría una serie de propuestas. El Plan adopta una perspectiva de desarrollo, una lógica de derechos humanos y un enfoque en ciclo migratorio, que aborda las causas estructurales de los países de origen, protege los derechos humanos durante el tránsito y el destino, y apoya a un retorno sustentable. Hace un llamado para incrementar sustancialmente la inversión pública y privada, la cual representa aproximadamente el 25% del producto interno bruto (PIB) de cada uno de los cuatro países. El plan también identifica iniciativas específicas dentro de las áreas de desarrollo económico, bienestar social, sostenibilidad ambiental y gestión de riesgos, junto con la gestión integral del ciclo migratorio, centrándose en la seguridad humana.

El Ministro de Relaciones Exteriores de México se reunió con el Secretario General de las Naciones Unidas el 20 de junio de 2019. A la reunión, le siguió una declaración de prensa emitida por el Secretario General para darle la bienvenida al Plan y reiterar el compromiso de las Naciones Unidas para coordinar las acciones por medio de agencias especializadas, fondos y programas, que deberán apoyar la implementación del Plan en una estrecha colaboración con los cuatro países involucrados.

3. Alcance y enfoque

Los cuatro países involucrados serán los encargados de liderar la implementación del Plan.

Un apoyo coordinado y congruente le fue solicitado a las Naciones Unidas, para acompañar a los gobiernos en la implementación del Plan. Haciendo uso de la experiencia humanitaria y el desarrollo que posee la Organización, la implementación requerirá la colaboración y acción colectiva de las entidades activas en estas áreas que formen parte de la ONU.

Como respuesta a esta solicitud, y debido a la naturaleza única de los desafíos de coordinación asociados al Plan, un Comité ejecutivo fue llevado a cabo el 19 de julio de 2019, presidido por el Secretario General. En este, la Secretaria Ejecutiva de CEPAL fue instruida para coordinar la implementación del Plan de Desarrollo Integral del norte de Centroamérica y México con la asistencia de PNUD, UNICEF y otros.

Un mecanismo especial de coordinación para liderar los esfuerzos de la ONU en apoyo a la implementación del plan será presidido por la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe quién, por solicitud de los cuatro países, conducirá el desarrollo del Plan con la asistencia de la PNUD, UNICEF y otros. Entre los miembros del mecanismo se encuentra el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, la Oficina de Coordinación del Desarrollo y los coordinadores residentes de El Salvador, Honduras, Guatemala y México.

El mecanismo especial de coordinación ejercerá las siguientes funciones:

- Asegurar una respuesta estratégica, coherente y oportuna en todo el sistema de las Naciones Unidas a las demandas de los cuatro gobiernos de El Salvador, Guatemala, Honduras y México.
- Convocar reuniones interinstitucionales (tanto presenciales como virtuales) con regularidad entre los directores regionales de las entidades involucradas de desarrollo de la ONU y los coordinadores residentes.
- Integrar las contribuciones, iniciativas y herramientas, individuales o colectivas, de las agencias, fondos y programas de la ONU relacionados con la implementación del Plan de Desarrollo Integral.
- Coordinar presentaciones del Plan de Desarrollo Integral con los cuatro países y otros actores, según sea requerido.
- Coordinar el mapeo de proyectos e iniciativas de las entidades de desarrollo y cooperación, donantes, bancos de desarrollo y otros actores a nivel subregional y nacional.
- Analizar las brechas financieras para el Programa de Desarrollo Integral.
- Establecer una relación entre la IOM, otros esfuerzos humanitarios y el Plan de Desarrollo Integral.
- Preparar una “mega conferencia de donación”.

5. Reporte

El presidente del mecanismo especial de coordinación le reportará al Secretario General Adjunto, en nombre del Secretario General, todas las actividades y los logros del mecanismo especial de coordinación dos veces al año, y lo reportará cada año al Comité Ejecutivo del Secretario General.

Traducido por: Katherinne Pérez
Pasante universitaria – UMG

Versión oficial en inglés:

https://migrationnetwork.un.org/sites/default/files/docs/tors_scm_11_feb_2020.pdf